

22

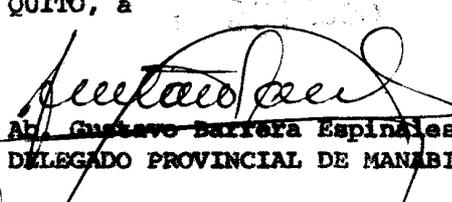
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Manta, el 28 de agosto de 1985, ante el Notario Tercero del cantón Manta, ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-2-1- **01273** de **4 OCT 1985**
2. **OTORGANTES-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Garante y Representante Legal de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO C. LTDA."; el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'500.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especies S/.3'000.000. Los socios que pagan en especie son: Francisco Delgado Alvarado, Antonio Delgado Alvarado y Wilfrido Lucas López, mediante el aporte de bienes muebles.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Francisco Delgado Alvarado, Antonio Delgado Alvarado y Wilfrido Lucas López.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales con siguientes.

QUITO, a


Ab. Gustavo Barrota Espinal
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI.

 85-1-2-1-520.

etm.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de